SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

COMPROBANTE ENTRADA
NºPF000000002431

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA **NIT:** 17068260 **FECHA:** 17/11/2023 06:12 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) **ESTADO:** Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 **MONEDA:** Pesos
TELEFONO: 7560505 **ALMACEN:** PA16M05 - FARMACIA PABLO VI BOSA
Nº FACTURA: FE154766 **% ICA:** 4,1400 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 17/11/2023 12:00 a. m.

☑ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:
DISPONIBILIDAD 2103 **COMPROMISO** 49233 **OBLIGACIÓN** 66137
DOCUMENTO 6594

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED069	ADENOSINA 6MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	mg	5,00	$ 13.584,00	$ 67.920,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2018M-0014345-R1	Lote:	K18AD22				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						
MED1050	LIDOCAINA 2%/10ML INYECCION PARENTERAL X 10ML	MILILITRO	200,00	$ 741,00	$ 148.200,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2019M-0006568-R1	Lote:	4L310181				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 6594-2023, FACTURA No FE154766

SUBTOTAL:	$ 216.120,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
SUBTOTAL 1	**$ 216.120,00**
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 895,00
RETE FUENTE:	$ 5.403,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL COMPR:	$ 209.822,00

TOTAL COMPROBANTE:

DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

4245010301 MEDICAMENTOS Obligacion: 66137 216120,0000

COMPROBANTE ENTRADA

LEONARDO FABIO REITA RODRIGUEZ
80311231

ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR:

depósito de drogas BOYACÁ
...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT 170682603
TV 93 # 51-98 (Bod. #18) PBX: 7432597 -
BOGOTÁ - COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773
IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE 154766

AUTORIZACION DIAN No. 18764050758874 Tipo04 FE DEL: 21/06/2023 PREFIJO FE DESDE No. 137823 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 21/12/2023

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE

NIT: 9009590484
CL 9 39 46 TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.
SOLICITADO POR CT 6594_2023 CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo
CONTRATO No P0004328 2 - MENSAJERIA
ORDEN DE COMPRA No P0004357
ENTREGAR EN UNIDAD P S SALUD PABLO VI BOSA - CRA 77 J 69 B 64
Nº CONTROL INTERNO 34803 PED/29060

FECHA DE FACTURA
17/11/2023
VENCIMIENTO
17/02/2024

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR.UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
04459	ADENOSINA 6MG/2ML (KNOVEL) AMP (5) CUM: 20058380-1 2018M-0014345 R1 ATC:C01EB10	5 AMP	K18AD22 30/06/2024	13,584.00	0 %	67,920.00
06383	LIDOCAINA 2% (CORPAUL)(50)APP X10ML CUM: 19966576-3 2019M-0006568-R1 ATC:N01BB02	200 UD	4L310181 18/10/2026	741.00	0 %	148,200.00

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.
NOMBRE BODEGA: PABLO VI
NOMBRE QUIEN RECIBE: RICARDO BARRERO
CARGO: REGENTE DE FARMACIA
C.C. #: 79527446
FECHA: 17-11-2023 HORA 4:40 PM

"DDB (DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ) ES MARCA REGISTRADA"

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DESCUENTOS POR FALTANTES O AVERÍAS DE MERCANCÍAS SI USTEDES NO REALIZAN LA RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS

Totales: Líneas: *2* Articulos: *2* Cantidad: *205*

SON:
DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 26/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	216,120.00
IVA	COP	0.00
RETEIVA	COP	
RETEICA	COP	894.74
RETEFUENTE	COP	5,403.00
TOTAL	COP	209,822.26

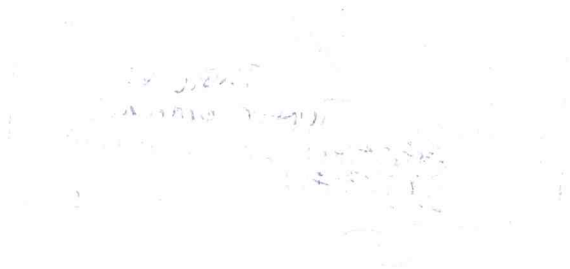
ELABORADO POR:DIANA CHALAPUD 12:40:35	RECIBÍ:	
DEPÓSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos **refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo** no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Politicas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancia hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogota D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guia correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

CUFE: 6567fc49d22f831b71ca3c1e9eda2926c77ea5ab4cfbda98df90cef8e2e6504bceecdcff9f2f7496c5707792da2e44e2
Fecha y hora Factura: 17/11/2023 12:39:40
Fecha y hora Validación: 17/11/2023 12:40:35

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.



depósito de drogas
BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo RAFAEL ANTONIO SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.068.260 de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Noviembre de 2023 (Dos mil veintitrés).

FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T